



Ministerio de Economía
Argentina

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE AUDITORÍA N°53/2023

**CIERRE POR FINALIZACION
MANDATO PRESIDENCIAL**

**EJERCICIO INTERMEDIO
AL 31 DE OCTUBRE DE 2023**

**SECRETARÍA DE ENERGÍA
SAF 328**



Tabla de Contenidos

I. Introducción 3
II. Objetivo 3
III. Alcance y Tareas Desarrolladas 3
IV. Resultados 4
V. Conclusión 5





I. Introducción

El presente informe se emite a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por la Circular N° 8/2023 – SNI (CIRSI-2023-8-APN-SNI).

II. Objetivo

Presentar el resultado de las tareas de verificación realizadas en cumplimiento de la Circular N° 8/2023 - SNI respecto de las tareas de cierre y conciliación de datos dispuestas por la CGN para el 31 de octubre de 2023 (DI-2023-6-APN-CGN#MEC) en el ámbito de la Secretaría de Energía.

III. Alcance y Tareas Desarrolladas

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución N° 152/02 SGN y mediante la aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad, que esta Unidad certificó de acuerdo con los requisitos del Referencial IRAM N° 13 segunda edición. La misma se efectuó en los meses de noviembre y diciembre de 2023.

Se detallan a continuación los procedimientos desarrollados en cumplimiento de lo establecido por la SIGEN mediante Circular N°8/2023-SNI:

- 1) Verificación que el organismo haya realizado el cierre intermedio dispuesto por la Contaduría General de la Nación mediante la DI-2023-6-APN-CGN#MEC de fecha 19/09/2023 y que el mismo haya sido realizado conforme lo establecido en el IF-2023-110091537-APN-CGN#MEC "Presentación del Cierre de Ejercicio Intermedio al 31 de octubre 2023", mediante la apertura de un Expediente Electrónico Trámite GENE00189.
- 2) Constatación en el e-SIDIF de la ejecución presupuestaria al cierre de las operaciones del día 31/10/2023 y del ingreso de los distintos comprobantes, de acuerdo a las fechas establecida por la CGN.
- 3) Verificación de la remisión mediante correo institucional por parte de la CGN al SAF, de las inconsistencias a la Ejecución Presupuestaria al 31/10/2023.
- 4) Solicitud de copia del envío por parte del organismo a la CGN, de las respectivas regularizaciones antes del 22/11/2023, conforme Circular CGN N°16/2020, en caso de verificarse inconsistencias, conforme lo señalado en el punto anterior.





- 5) Constatación de la inclusión en el respectivo expediente, de la consulta de "Saldo Disponible" de todas las cuentas bancarias y escriturales de su titularidad y el Cuadro 1 - Anexo A.
- 6) Verificación de la presentación de la información de Deuda Exigible vigente al 31 de octubre de 2023, discriminada por ejercicio.
- 7) Constatación de la inclusión en el expediente, de la presentación del respectivo Cuadro 7 –Detalle Créditos al 31 de octubre de 2023, de acuerdo al Manual de Cierre Anual.

IV. Resultados.

El SAF 328 – Secretaría de Energía - ha realizado el cierre intermedio dispuesto por la Contaduría General de la Nación al 31/10/2023, efectuando la presentación mediante EX-2023-130600249- -APN-SE#MEC -Código Trámite: GENE00189 - Presentación de cierre de cuenta intermedia, de acuerdo a lo establecido por la citada CGN en el IF-2023-110091537-APN-CGN#MEC.

De la verificación de los documentos obrantes en el mencionado expediente y de los procedimientos llevados a cabo por esta Unidad, surgen los siguientes resultados:

En el IF-2023-133985744-APN-SSADYNP#MEC, se presenta embebida la siguiente documentación:

- Cuadro 1 Anexo A (en formato Excel).
- Documentación respaldatoria del Cuadro 1 Anexo A - IF-2023-132667754-APN-DGAE#MEC
- Cuadros 7.1, 7.2 y 7.3 (en formato Excel).
- Información complementaria de los cuadros 7.1, 7.2 y 7.3 - IF-2023-132367732-APN-DGAE#MEC
- Reporte e-SIDIF Ejecución 2023 al 31/10/2023 por fuente de financiamiento (en formato PDF)
- Ejecución y Deuda Exigible 2023 al 31/10/2023 por fuente de financiamiento (en formato PDF)
- Deuda exigible Ejercicio Detallada 2023 al 31/10/2023 (en formato PDF).
- Deuda exigible Completo 2023 al 31/10/2023 (en formato Excel)
- Reporte e-SIDIF Deuda exigible Ejercicios anteriores 2016-2022 (en formato Excel)





Se ha verificado, con relación a la ejecución presupuestaria al 31/10/2023, que el SAF 328 ingresó 2 comprobantes IGS – Informe de Gastos - con fecha 2 de noviembre de 2023, posterior al plazo establecido por el artículo N° 4 de la Disposición N°06/2023.

En función de no haberse detectado inconsistencias en la Ejecución Presupuestaria al 31/10/2023 del SAF 328, no fue necesaria la remisión por parte de la CGN, del mail a que hace referencia el artículo N°5 de la Disposición N°06/2023.

En Anexo al presente informe, constan las comprobaciones realizadas por esta Unidad de Control, sobre el cumplimiento de lo establecido en la precitada Disposición de la CGN.

V. Conclusión

Sobre la base de las tareas realizadas y los resultados expuestos en los apartados pertinentes del presente Informe, se estima que el SAF 328 cumplimentó, en términos generales, en tiempo y forma los pasos para el cierre y conciliación de datos dispuestos por la Contaduría General de la Nación al 31 de octubre de 2023

BUENOS AIRES, 20 de diciembre de 2023





Anexo

Entidad: Secretaría de Energía					Unidad de Auditoria Interna
Motivo: Cierre Intermedio al 31/10/2023					EX: 2023-130600249-APN-SE#MEC
					SAF 328:Secretaría de Energía
					Código Trámite: GENE00189 - Presentación de cierre de cuenta intermedia
PRESENTACION DEL CIERRE DE EJERCICIO INTERMEDIO AL 31 DE OCTUBRE 2023					
DI-2023-6-APN-CGN#MEC- (19/09/2023)					
IF-2023-110091537-APN-CGN#MEC -Anexo- (18/09/2023)					
		SI	NO	N/A	COMENTARIOS
1-	S/art 2)- Presentación ante la CGN cierre y conciliación datos al 31/10/2023	x			<i>Presentación realizada el 10/11/2023</i>
2-	S/art 3) - Pto II-Anexo- Requisitos				
	1- EE GENE 00189-	x			
	2- Doc. GEDO- IF con Firma Conjunta				
	a) Cuadro I-Anexo a)	x			<i>IF-2023-133985744-APN-SSADYNP#MEC del 10/11/2023 firmado por la Subsecretaria de Administración y Normalización Patrimonial, la Directora General de Administración de Energía y la Directora de Contabilidad y Finanzas de Energía.</i>
	b) Cuadro 7 (excel)	x			
	3- Adjuntar como archivo embebido la doc. al IF pt 2)	x			
	4- IF -Firmas habilitadas por CGN (digital con Token)	x			
	5-Remitir EX a DPC#MEC-sector EDPROCON_MIG				
3-	S/art 4) Ingreso de los comprobantes a la CGN- e-Sidif	x			
	<i>se cumplió la fecha límite 31/10/2023 ?</i>				





S/Art 5)					
4-	a)- La CGN remitió Anexos de Inconsistencia a la Ejecución Presupuestaria antes 15/11/2023?			X	El SAF no tuvo inconsistencias.
	por correo electrónico s/ art 7 Di 35/02 CGN?				
	b)- Los SAF deberán regularizar las Inconsistencias a la Ejecución Presupuestaria y respuesta s/acciones antes 22/11/2023				
	por GEDE S/ CIRCULAR 16/20 CGN				
S/Art 6) SAF-Modulo Recursos y Conc Bcaria Automática (e-Sidif)					
5-	Se remitieron a la CGN los "saldos disponibles"	X			
	a) Cuentas Bcarias conciliadas a la fecha al 31/12/2023.	X			
	b) Ctas Escriturales de su titularidad conciliadas a la fecha Cantidad.....	X			
	c) Anexo "A"	X			
s/Art 8) SAF					
6-	a) Deuda Exigible vigente al 31/10/2023 discriminada por ejercicio	X			
	b) Anexo detalle de Créditos al 31/10/2023 del Cuadro 7 S/el Manual de Cierre del Ejercicio Anual)	X			
7-	s/art 12) S/ Requerimiento TGN a los SAF referentes a regularizaciones de operaciones en Ctas del Tesoro por el ejercicio 2023 fueron cumplimentadas al 15/11/2023?	X			

